LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y SERVICIOS MEDICOS DE APOYO CUALQUIERA SEA LA INSTITUCION A LA QUE PERTENEZCA DEBEN CUMPLIR LOS SIGUIENTES PROCEDIMIENTOS

1.- INSCRIPCIÓN

Lo realiza el propietario, vía internet ingresando a través del Portal de la Superintendencia Nacional de Salud "SUSALUD" al Registro Nacional de Instituciones Prestadoras de Salud RENIPRES, al módulo de inscripción RENAES.

- 1. Previamente deberá leer la Guía de Inscripción que se encuentra en la parte inferior de la ventana del RENAES
- 2. De acuerdo a su RUC elegirá la opción: persona natural o persona jurídica y procederá a la inscripción
- 3. Una vez concluida deberá tomar nota del CODIGO TEMPORAL, información que recibirá en la casilla del correo electrónico que puso en el momento de la inscripción y de su C LAVE.
- 4. Haciendo uso de su código temporal y clave procederá a imprimir la ficha de inscripción y la declaración jurada

El proceso de Inscripción termina con la emisión del CODIGO TEMPORAL que tiene vigencia 30 días

2.- REGISTRO

Efectuado por el registrador en el Registro Nacional de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo haciendo uso del software RENAES, para lo cual los establecimientos que cuenten con el código temporal vigente deberán presentar en folder plastificado por mesa de partes de la DIRESA Junín, lo siguiente

- 1. Solicitud dirigida al Director Regional de Salud Junín con carácter de declaración jurada
- 2. Copia de Registro de Contribuyente (RUC) del propietario del establecimiento de salud o servicio médico de apoyo
- 3. Croquis de ubicación del establecimiento de salud o servicio médico de apoyo
- 4. Croquis de distribución de ambientes
- 5 Copia de documentos del director o responsable de la atención de salud
 - ✓ Título profesional
 - ✓ Diploma de colegiatura
 - ✓ Registro nacional de especialidad (si fuera el caso)
 - ✓ Constancia de habilidad vigente
- 6. Relación de equipamiento (biomédico, de seguridad y otros de acuerdo a la naturaleza de sus actividades) diferenciando los propios de los provistos por terceros
- 7. Nómina de personal indicando nombres y apellidos, profesión, número de colegiatura, y número de RNE (cuando corresponda)
- 8. Documento de autorización de funcionamiento municipal (compatibilidad de uso, licencia municipal o zonificación)
- 9. Ficha impresa de inscripción con el código temporal (generado por el software RENAES)
- 10. Declaración Jurada (generado por el software RENAES)
- 11. Copia de comprobante de pago por 8.440% de la UIT (S/. 320.72) como lo indica el TUPA de la DIRESA Junín

El proceso de registro concluye con la emisión del CODIGO UNICO que tiene carácter de universal, único, invariable permanente

3.- CATEGORIZACIÓN

Los establecimientos de salud y los servicios médicos de apoyo de Patología Clínica tendrán el plazo máximo de 90 días calendario para solicitar a la Dirección Regional de Salud Junín su categorización, debiendo presentar lo siguiente:

- 1. Solicitud de categorización dirigida al Director Regional de Salud Junín con carácter de declaración jurada
- 2. Ficha de registro en el RENAES del establecimiento de salud o servicio médico de apoyo actualizada
- 3. Comprobante de pago

•	Establecimientos de salud sin internamiento	14,213% UIT	S/. 540.09
•	Establecimientos de salud con internamiento	20,836% UIT	S/ 791.76
•	Servicios médicos de apoyo (Patología clínica)	12,368% UIT	S/. 507.97

El proceso de categorización culmina con la emisión de la RESOLUCION DE CATEGORIZACIÓN que tiene vigencia 3 años

4.- RECATEGORIZACIÓN

- Proceso por el cual se realiza una nueva determinación de la categoría de un establecimiento de salud o servicio médico de apoyo
- La solicitud de recategorización debe presentarse antes de la pérdida de vigencia de la categoría asignada en el acto resolutivo o en el caso que varié la complejidad del establecimiento de salud o servicio médico de apoyo, para lo cual deberá adjuntar los mismos requisitos exigidos para el proceso de categorización.

El proceso de recategorización culmina con la emisión de la RESOLUCION DE RECATEGORIZACIÓN que tiene vigencia 3 años

5.- ACTUALIZACION DE INFORMACION

- Este proceso consiste en la actualización de los datos del establecimiento de salud o servicio médico de apoyo, cuando ya se encuentra registrado en el RENAES, para este efecto, el propietario deberá enviar una comunicación escrita a la DIRESA Junín, solicitando la actualización de datos generales con la sustentación respectiva.
- Los datos de los establecimientos registrados en el Registro Nacional de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, y en particular los identificatorios son los que el Ministerio de Salud reconoce como oficiales para todos los fines.

De proceder el registrador es guien debe registrar este proceso en el RENAES.